

DON JESÚS GONZÁLEZ CHAPARRO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA (CÁCERES),

Por medio del presente paso a comunicar que la Junta de Gobierno Local, con fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, ha dictado la siguiente Resolución:

"2.1.- AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA.- Dada la necesidad de realizar la contratación de la obra ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL DE USOS MÚLTIPLES en Madrigal de la Vera, con un Presupuesto de Ejecución por CONTRATA de 24.649,99 €, IVA incluido, el cual no excede de los límites previstos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para el contrato menor de obras.

Toda vez que se cuenta con una Memoria técnica de las obras, es necesaria la aprobación del mismo para su posterior licitación.

Visto que se aprobó la Memoria técnica de las obras correspondiente a la obra **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL DE USOS MÚLTIPLES** en Madrigal de la Vera, que con un Presupuesto de Ejecución por CONTRATA de **24.649,99** €, IVA incluido, del que es autor el Arquitecto, D. Manuel Urtiaga De Vivar Gurumeta, del que se tiene pleno y suficiente conocimiento, obrando un ejemplar del mismo en los archivos y registros de este Ayuntamiento.

Visto que por Decreto de Alcaldía de fecha siete de octubre se acordó iniciar la licitación mediante publicación en el Tablón de Anuncios y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, declarando que el único criterio de valoración de las ofertas será el precio de ejecución de la obra de de **24.649,99** €, IVA incluido.

Visto que la única oferta fue la presentada por Miguel Ángel López Del Rio por importe de 24.169,75 €.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL DE USOS MÚLTIPLES**, por un importe máximo de 24.169,75 €. a "Miguel Ángel López Del Rio" justificado por ser la oferta más ventajosa que cumple con los requisitos de la licitación:

· Precio: 24.169,75 €.

SEGUNDO.- Establecer como plazo máximo de ejecución y entrega de las obras el día treinta y uno de enero de dos mil veintidós.

TERCERO.- Satisfacer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria establecida.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado requiriéndole para que en los próximos diez días presente los certificados de estar al corriente con la Agencia Tributaria, Seguridad social y la Junta de Extremadura.

QUINTO.- Publicar en el tablón de anuncios y en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

Lo que se le notifica para su conocimiento y a los efectos oportunos, con expresa indicación de que el presente acto pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación, o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

No obstante, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Madrigal de la Vera, a veintinueve de octubre de dos mil veintiuno,

EL SECRETARIO,

Jesús González Chaparro

